

XXV ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**“POR EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA”**

Palabras de instalación:

Santa Marta-Magdalena,

4 de septiembre de 2019

HORA: 4:00 p. m. - 5:30 p. m.

PALABRAS DE INSTALACIÓN DEL EVENTO A CARGO DE LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO

PARTE I SALUDOS

- Señor Presidente de la República.
- Señores Presidentes de las Cortes.
- Señor Procurador General de la Nación.
- Señor Contralor General de la República.
- Señor Registrador Nacional del Estado Civil.
- Señora Ministra de Justicia.
- Señor Gobernador del Magdalena.
- Señor Alcalde de Santa Marta.
- Señor Vicepresidente del Consejo de Estado.

- Personalidades nacionales y extranjeras.
- Autoridades académicas, civiles, religiosas, militares y policiales.
- Señores jueces y magistrados de tribunal.
- EXCELENTÍSIMO AUDITORIO.

A TODOS, muy BUENOS DÍAS.

PARTE II

BREVE APOLOGÍA A SANTA MARTA

Como Presidente del Consejo de Estado, es un HONOR hacer parte de la vigesimoquinta edición del ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que toma por sede este mágico escenario.

La “PERLA DE AMÉRICA”, como la denominó el sacerdote Jesuita ANTONIO JULIÁN¹, desde hoy y por los próximos días, reunirá expositores de las más altas calidades, dispuestos a compartir su pensamiento en relación con temas de vital importancia para la construcción del conocimiento, desde los postigos de la avenencia y el respeto por la diferencia.

A esto nos invita Santa Marta, cuyo majestuoso entorno emite un discurso tan potente como la misma Sierra Nevada, como el mar

¹ Julián, Antonio (1722-1790). La Perla de América, provincia de Santa Marta: reconocida, observada y expuesta en discursos históricos, Editorial: París: E. Thunot, 1854. Tomado de <http://babel.banrepcultural.org/cdm/ref/collection/p17054coll10/id/2584> el 2 de septiembre de 2019.

Caribe y como el sol resplandeciente que se unen para dar forma al más hermoso paisaje.

Del mismo modo en que pervive la sabiduría ancestral de quienes guardan el “CORAZÓN DEL MUNDO”, entremezclándose con la expresión cultural de una sociedad forjada en un empeño que subsiste desde 1525, así también se necesita la concordia entre aquellos distanciados por ideas que siempre podrán encontrar en la justicia –administrada por sus semejantes– ese punto de equilibrio que da vida al Estado Social de Derecho.

No es casual, entonces, que el primer cuarto de siglo de este encuentro acaezca en una ciudad que, como ésta, inspira muchos de los más altos valores que se deben cultivar en la empresa de hacer universal el DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

PARTE III

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Como en la obra de Kafka (el proceso), *“la puerta de acceso a la Ley permanece abierta”*, sin embargo, ciertos –mal llamados en su obra– “guardianes”, cada uno más poderoso que el otro, atemorizan a los hombres y mujeres que piden ingresar.

Estas figuras simbolizan los obstáculos que, de antemano, deben sortear quienes tocan a las puertas de la administración de justicia. Se trata de barreras de toda índole: jurídicas, económicas, sociales, culturales, en fin.

Es dentro de ese contexto que los operadores jurídicos deben afrontar el permanente desafío de garantizar que este servicio público esencial sea prestado de manera pronta y cumplida, con los más altos estándares de eficiencia, calidad e idoneidad.

A esta misión contribuye con total denuedo la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en cabeza del Consejo de Estado, que ha venido realizando encomiables esfuerzos por aproximarse a tan loable propósito.

No puedo menos que sentir orgullo por la enorme dedicación y compromiso que se demuestra desde los 31 despachos de la Corporación que presido (a nivel jurisdiccional y consultivo), los 176 que hacen parte de los 26 Tribunales de lo Contencioso-Administrativo y los 342 juzgados administrativos dispersos en los 40 circuitos judiciales en los que hace presencia la jurisdicción, que a pesar de lo modesto que es su número en proporción con el número de habitantes del país (cobertura), está a la altura de la función constitucional y legal que le ha sido encomendada.

Somos una jurisdicción sólida, robusta y transparente, que se esmera en brindar un servicio cada vez mejor, pero, sobre todo, somos una jurisdicción que rinde cuentas a los colombianos.

En ella se propende decididamente, entre muchos nobles objetivos, por la reivindicación de los derechos de la mujer y por su participación igualitaria en los grandes espacios de deliberación nacional, en los cuales, pese a no alcanzar todavía los niveles esperados, se han dado grandes saltos, como muestra de un proceso imparable, que ha encontrado en el Consejo de Estado a un aliado enhiesto.

Ahora, la vehemencia de estas afirmaciones, aun cuando ciertas, no puede conducir a un triunfalismo incauto. Desde luego, también se debe reconocer que existen aspectos por mejorar, muchos de los cuales demandan la convergencia de diversos sectores de las esferas pública y privada.

El primer y más perspicuo ejemplo lo constituye la congestión judicial. Aunque se han conquistado avances en la materia, especialmente con la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la determinación y empeño con que se ha encarado este molesto síntoma no han sido del todo suficientes para conjurarlo.

Ello se debe, principalmente, a que su causa es estructural, y va más allá del querer o de la voluntad de los servidores judiciales. La alta litigiosidad no se compensa con los recursos humanos y de infraestructura que se requiere para hacer frente a la creciente demanda de justicia, lo cual, indubitablemente, trae consigo un impacto negativo en los correspondientes tiempos de respuesta.

La manera como se asigna y ejecuta el presupuesto de la Rama Judicial, al tratarse de un modelo de satisfacción de coyunturas específicas, no garantiza el cubrimiento de sus más apremiantes necesidades; y por si esto no fuera suficiente, los incrementos anuales no se acompasan con las proyecciones de gastos que en muchos de los casos responden a presiones económicas externas.

En el Consejo de Estado, solo en el año 2018², se dieron 23.554 ingresos efectivos, de los cuales, a pesar de los muchas veces insomnes esfuerzos de sus incansables servidores, se lograron evacuar unos 18.317, para un –dadas las circunstancias– nada despreciable índice de 78%, que podría ser mejor de producirse los alivios que requiere la jurisdicción.

A los temas descritos se aúnan otros que han hecho parte de la agenda pública y el debate social, relacionados, de un lado, con la elección, requisitos, inhabilidades, período y control de la alta magistratura; y del otro, con el sistema de disciplina de jueces y abogados.

² Según informe de rendición de cuentas.

Sin embargo, ya veremos cómo, con el transcurrir de las intervenciones que darán forma a este vigesimoquinto encuentro, surgirán herramientas para zurcir aquellos tejidos de la administración judicial horadados por dinámicas que eventualmente lograron superar su capacidad de respuesta.

De manera que no deberían extrañar las voces (MISIÓN JUSTICIA) que promuevan soluciones –para las cuales bastarían mayormente ajustes legales– tendientes a la depuración normativa, a la agilización de la justicia, a la reorganización de su gobierno y administración, a una política nacional de descongestión, a la organización autónoma del presupuesto o al fortalecimiento de las tecnologías de la información y de la comunicación (TICS), pero especialmente, a la reducción de la alta litigiosidad.

Esto último adquiere un matiz especial habida cuenta que solo a partir de un profundo cambio en la cultura de la legalidad y un verdadero acatamiento de los deberes constitucionales (art. 95 C. P.) se evitará la vulneración de derechos, o el abuso de los mismos, incluso desde el mismo procedimiento administrativo, lo cual, de suyo, implica, a futuro, que un menor número de casos sean sometidos al examen judicial.

Sin importar cuál sea la hipótesis que emerja, no podemos olvidar que la administración de justicia ha sido, es y siempre será el

último bastión de la institucionalidad, de la defensa de los derechos y libertades individuales y colectivas, así como de la confianza que toda una nación ha depositado en su sistema jurídico-político.

Es por ello que todo cuanto tenga que ver con su estructura y funcionamiento constituye un tema sensible que debe ser abordado con la máxima precisión y cuidado, pues, en buena parte, y sin llegar a ser pretenciosos, de su éxito depende también el del mismísimo Estado Social de Derecho.

Esto se debe a que uno de los principales objetivos de la justicia es hacer cumplir el ordenamiento jurídico, cuandoquiera que los sujetos obligados, sin importar su naturaleza pública o privada, precisan de un tercero imparcial que defina la senda que con tal propósito se debe transitar.

Como jurisdicción, somos conscientes que, en ocasiones, toma fuerza en la opinión pública el ideario reformista como alivio inmediato, lo cual resulta de sumo peligro, pues conlleva el potencial de avalar cambios constitucionales que denotan meras cartas de batalla, a la manera en que lo advertía Hernando Valencia Villa hace poco más de tres décadas.

Se debe evitar que las pasiones sean la moneda de cambio para las bases institucionales, y por noble que sea el propósito de mejora, eludir a toda costa el error que ha llevado al fracaso de los

grandes procesos de renovación en el mundo: destruir todo lo vigente, incluso lo que funciona.

Esa no puede ser la consigna que obre sobre uno de los milagros políticos más representativos de nuestra historia reciente, como lo es la Constitución Política de 1991, en cuya égida se han reivindicado los derechos de las minorías, se ha hecho frente a todas las formas de inequidad posible y se ha ejercido el control frente a las acciones y omisiones de las autoridades públicas y de los particulares en defensa de un orden social justo.

De la misma cuerda pende el hecho que las virtudes y defectos que percibimos de la arquitectura judicial no son más que el reflejo del carácter humano de quienes encarnan su misión siempre perfectible, pero nunca perfecta.

Y es en esa imperfección donde se producen situaciones que bien merece la pena ajustar, en procura de la mejora constante del servicio público esencial que se presta, pero que en manera alguna puede ser utilizada como patente de corso para vilipendiar la dignidad y la majestad de la justicia, ya que ningún error individual está por encima de una obra que pertenece a todos los colombianos.

Desde luego, invocando la misma justificación, tampoco podría arremeterse contra la honra y probidad de los jueces y magistrados

que, siendo una contundente mayoría, dedican sus esfuerzos a derrumbar las barreras propias del presagio kafkiano.

Bajo ese panorama, se manifiesta el apoyo a las reformas a la justicia en cuanto a los temas que realmente la afectan, tales como la existencia del “gota a gota” mensual de conseguir recursos para mantener plantas de descongestión que permitan la creación de los despachos que permitan hacer frente al incremento de la demanda de justicia.

El mismo apoyo prodigamos a los mecanismos para lograr seguridad jurídica y evitar los choques de trenes y, en algunos casos, valga la expresión, hasta de “vagones”. Iguales consideraciones merece la posibilidad de convocatoria directa para la escogencia de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, así como la modificación al órgano de administración de la Rama Judicial.

Empero, se debe aclarar a la ciudadanía en general que las reformas que buscan la celeridad, transparencia y cercanía con la comunidad son de orden legal, procesal o procedimental; de lo cual se colige que no es necesario reformar la Constitución para alcanzar tales propósitos.

Como puede verse, desde la administración de justicia apoyamos todo cambio que conduzca a mejorar el servicio prestado, con lo

cual queremos, por demás, dejar de ser el “caballito de batalla” que sirve para evadir discusiones sobre las causas reales de la litigiosidad, que distan de ser nuestras.

Lo anterior, claro está, sin dejar de lado nuestro inveterado compromiso, como jurisdicción, por hacer frente a cualquier atisbo de corrupción, y de resolver con la misma presteza los asuntos que tienen que ver con el control de acto disciplinarios, pérdida de investidura y nulidades electorales.

PARTE IV EL EVENTO

Con esas glosas, los invito a transitar por este *espacio académico y cultural*, que tendrá por común denominador la *reflexión y discusión sobre el derecho a la buena administración de justicia, con la participación de los jueces y magistrados de la Jurisdicción Contenciosa, así como de funcionarios y expertos nacionales e internacionales.*

(i) Las reformas AL CPACA; (ii) la lucha emprendida por la justicia y los órganos de control contra la corrupción; (iii) la perspectiva de género en la jurisdicción; (iv) la autonomía tributaria de los entes territoriales desde el enfoque jurisprudencial; (v) el fortalecimiento de la democracia local; (vi) el precedente judicial, las sentencias de unificación y la seguridad jurídica; (vii) la revisión histórica del

bicentenario; (viii) el papel del juez administrativo en la sociedad digital y (ix) en su entorno global; (x) la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la efectividad de sus sentencias (xi) y su rol como garante de la Constitución Ecológica; y (xii) la visión sobre la buena administración y los retos de la justicia.

Son estos los temas que me permiten augurar la mejor y más provechosa de las experiencias académicas y jurídicas para este encuentro.

PARTE V

AGRADECIMIENTOS Y BIENVENIDA

En nombre del Consejo de Estado, envío los más sinceros sentimientos de agradecimiento a todos los que con su aporte y su presencia lo han hecho posible. Y en nombre propio, extendiendo toda mi gratitud y reconocimiento al doctor Álvaro Namén Vargas, actual Vicepresidente del Consejo de Estado, a la Sala de Consulta y Servicio Civil de la Corporación, a todo el equipo organizador del evento, a nuestro equipo de Presidencia, a la Oficina de Prensa y a toda la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Del mismo modo, encuentro propicio resaltar la labor que ha venido desarrollando el Consejo de Estado en su compromiso por la mejora constante y por el acercamiento ciudadano, en la cual se destacan espacios como el de “Encuentro de Saberes”

(intercambio con comunidades indígenas), “Jóvenes Juristas” (juicios simulados), que tuvieron lugar los días lunes y martes de la semana que avanza; el proyecto de reforma al CPACA; el trabajo coordinado entre todos los poderes, cuya armonización hemos decidido abanderar; y por supuesto, la rendición de cuentas, como una práctica de transparencia que nos significó recibir del Departamento Administrativo de la Función Pública, hace poco días, el premio *“LA COMUNICACIÓN CUENTA: MEDIOS DIGITALES, ESPACIOS ABIERTOS Y PRÁCTICAS CULTURALES EN RENDICIÓN DE CUENTAS”*.

PARTE VI

PRESENTACIÓN DE PUBLICACIÓN

También quiero aprovechar la solemnidad del evento para presentar oficialmente el una de las más recientes publicaciones del Consejo de Estado, que hemos titulado:

“ELECCIONES TERRITORIALES. Circunstancias que le afectan. Jurisprudencia y conceptos del Consejo de Estado”

Este documento recoge un significativo esfuerzo de la entidad por poner a disposición de todos los colombianos un compendio –visto de la óptica del Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo y del Cuerpo Supremo Consultivo del Gobierno en asuntos de administración– de todas las situaciones con incidencia en el

acceso y permanencia en cargos de elección popular: penales, disciplinarias, fiscales, revocatoria de la inscripción, revocatoria del mandato, pérdida de investidura y nulidad electoral, entre otras, en cuyo estudio se da alcance a ingredientes normativos como requisitos, inhabilidades, incompatibilidades y demás circunstancias de inelegibilidad.

Dicha obra está a disposición de todos, de forma gratuita, a través de la página www.garanteselectorales.com, en el siguiente enlace:

http://www.garanteselectorales.com/doc/libro_elecciones_territoriales.pdf

Agradecemos a Fedemunicipios por el apoyo en la publicación de 1000 ejemplares físicos.

PARTE VII

PALABRAS FINALES

Para terminar, desde mi triple condición de servidora judicial, ciudadana militante y orgullosa mujer, honrando el privilegio que me ha sido concedido de hacer uso de la palabra en este importante escenario, partiendo de una mirada panorámica de la actualidad nacional, me siento con la responsabilidad de desviar ligeramente el tema de fondo, para hacer un llamado a la reconciliación, adoptando como propias las palabras pronunciadas

por Robert Kennedy en 1968, en otra latitud pero a propósito de la misma violencia sin sentido que nos apena, y que ahora más que nunca cobran vigencia:

*“... parecemos tolerar un nivel creciente de violencia, abuso y deshonestidad que ignora nuestra común humanidad y nuestro anhelo de civilidad. Demasiadas veces celebramos la arrogancia y el abuso, celebramos a los bravucones y a los abusivos; **demasiadas veces disculpamos y permitimos la conducta de los que construyen sus vidas sobre los sueños rotos de otros seres humanos.** Pero hay una cosa clara: la violencia engendra violencia, la represión, venganza, y sólo una intención clara y de voluntad de cambio de nuestra sociedad puede arrancar este mal de nuestros corazones*

(...)

*Nuestra vida en la tierra es demasiado breve y el trabajo por hacer demasiado grande. No podemos dejar que esa pobre manera de actuar prospere en esta tierra nuestra. (...) **quizás podamos recordar, aunque se por un momento, que aquellos que viven con nosotros son nuestros hermanos, que comparten con nosotros el mismo corto momento de vida, que solo buscan, como nosotros, la oportunidad de***

vivir la vida con bienestar y felicidad, disfrutando lo que la satisfacción y el logro les proporciona³⁻⁴

Toda mi solidaridad para las familias de Samir, de Harold, de José Isaías y de Jesús, militares, que perdieron la vida en el alevé ataque perpetrado ayer en el departamento de Antioquia. Desde luego, también toda mi solidaridad para la Fuerza Pública.

Toda mi solidaridad con los familiares de Karina –quien fuera candidata a la alcaldía de Suarez (Cauca)–, de Otilia –su madre–, de Héctor, de Yeison y de Lavedis; vilmente asesinados en ese departamento. Con su guardaespaldas, herido en este hecho atroz y con los familiares que aguardan su recuperación.

Así mismo, quiero expresar mi solidaridad con todas y cada una de las víctimas del conflicto, a todos los que de una u otra forma han experimentado la violencia, esos cuyos nombres no hacen parte de este discurso, pero que están ahí, padeciendo esa ignominiosa desgracia; misma que, para vergüenza nuestra, ya desde hace algún tiempo se percibe como algo cotidiano.

No podemos permitirnos perder la sensibilidad frente a la muerte de nuestros compatriotas, SEA CUAL SEA SU, ENTRE COMILLAS “BANDO”, ni frente al infortunio de quienes, conservando su vida – si así se le puede llamar a aquella a la que se ha sustraído la

³ <https://www.milenio.com/opinion/veronica-mastretta/vida-milagros/la-insensata-violencia-y-nuestra-comun-humanidad>. Tomado el 3 de septiembre de 2019.

⁴ <https://6seisdias.wordpress.com/2013/07/01/insensata-violencia-robert-f-kennedy/>. Tomado el 3 de septiembre de 2019.

dignidad humana– siguen perdiendo su integridad, su patrimonio y su tranquilidad.

¡Nos duele la muerte y agobio de líderes sociales! ¡Nos duele la muerte y agobio de todas las víctimas! ¡Ni una más!

Hago un llamado a superar esta violencia sin sentido, hago un llamado a que tengamos elecciones libres y en paz, hago un llamado a todos los grupos alzados en armas a que se sometan al Estado de Derecho, y hago también un llamado al Estado para que lleguemos a todos los rincones de la patria, haga un llamado para que, desde hoy, y por una buena vez, podamos todos vivir como hermanos y en paz.

Con estas palabras concluyo mi intervención en la instalación del **XXV ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: “POR EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”**.

ES CUANTO,

MUCHAS GRACIAS.

LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ

Presidente del Consejo de Estado